

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**2365** IBAÑEZ SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reducción de capital social por libre adquisición de acciones conforme a lo establecido en la letra a) del artículo 144 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la junta general, ordinaria y extraordinaria, de accionistas de Ibañez Sociedad Anónima, (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 28 de abril de 2022, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la sociedad, el nuevo capital social pasa a estar representado por 29.196 acciones, totalmente suscritas y desembolsadas de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 29.196, ambas inclusive, lo que representa un capital social total de ochocientos setenta y siete mil euros, trescientos treinta y nueve euros, con ochenta céntimos (877.339,80 €), totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales, quedando conforme a la siguiente redacción:

"Artículo 5.- El capital social que se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado es de ochocientos setenta y siete mil euros, trescientos treinta y nueve euros, con ochenta céntimos (877.339,80 €), dividido en veintinueve mil ciento noventa y seis acciones ordinarias (29.196 acciones), de la misma clase y serie, representadas por medio de títulos nominativos de treinta euros con cinco céntimos (30,05 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 29.196, ambas inclusive".

La finalidad de la reducción de capital es la amortización económica en el capital social de las acciones adquiridas para la autocartera a la ex socia Doña María José Ibáñez Ibáñez.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Ejido, 5 de mayo de 2022.- Administradoras mancomunadas, Begoña Ibáñez Ibáñez y Luz María Ibáñez Ibáñez.

ID: A220017686-1